



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 151-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

**10 MAR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 5586 de fecha 01 de marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora DINA ESPINO SOSA, e informe técnico Nº 099-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la trabajadora **DINA ESPINO SOSA**, adscrito **proyecto de AREA VERDES**, solicito licencia por salud por el periodo de 07 días, del 01/03/17 al 07/03/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo Nº A-102-00010863-17 expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 01 de marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Reglamento de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico Nº 099-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **DINA ESPINO SOSA**, por el periodo de 07 días del 01/03/17 al 07/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Ing. Yierma Guevara Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 13 MAR. 2017

Oficio Circ. N° 691-2017-UTD-SG-HPH

SEÑOR: RECURSOS Humanos

Para ser convalidada y para el debido fin de Hd, copia  
del original de: RT- 151-2017-HPH/BRHH

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally L. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 14 MAR. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....